

Bien que se saca a subasta y su valor

Campo seco, en término de Pineseque, partido de Molina del Rey, de 14 áreas 12 centiáreas. Inscrito como privativo al tomo 1.820, folio 105, finca 4.951-N del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Tasado en 35.209.168 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—39.923.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00534/1997, se siguen autos de Decl. menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en representación de «Mercantil Gimesa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andrade Recio y doña Ana María Sánchez Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número siete: Apartamento letra C, en la segunda planta alzada. Forma parte de la casa en esta ciudad, números 1 y 3 de la calle del Turco, angular a la de los Viejos, hoy calle Miguel Pórtoles, señalada con el número 10.

Inscrita al folio 31, tomo 2.402, libro 1.034, sección primera, finca 50.153 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada para la subasta en nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Zaragoza, en plaza del Pilar, número 2, planta 4.ª, el próximo día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Zaragoza, 20 de junio de 2000.—El Secretario.—40.845.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIJÓN

#### Edicto

Doña Susana García Santa-Cecilia, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, ejecución número 221/1998, a instancias de don José Antonio Gómez de la Vega, contra «Construcciones Goferga, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia S. S.ª la Secretaria judicial doña Susana García Santa-Cecilia. En Gijón, a 25 de mayo de 2000. Por presentado por el Graduado Social don Juan Sánchez de la Cruz el anterior escrito y copias acompañadas, y como se solicita en el mismo, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Finca urbana 9.857.—Departamento número 1; local sito en planta de sótano del edificio señalado con el número 13 de la calle Honduras barrio de la Calzada, en Gijón. Una octava parte indivisa destinada a plaza de garaje número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 227, tomo 1.052. Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

2. Finca urbana 9.859.—Departamento número 2; local comercial sito en planta baja del edificio señalado con el número 13 de la calle Honduras, barrio de la Calzada, en Gijón, con una superficie de 94 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 227, tomo 1.052. Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones setecientos sesenta mil (3.760.000) pesetas.

3. Finca urbana 9.861.—Departamento número 3; local comercial sito en planta baja del edificio señalado con el número 13 de la calle de Honduras, barrio de la Calzada, en Gijón, con una extensión de 138,79 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 227, tomo 1.052. Valorado pericialmente en la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta y una mil seiscientos (5.551.600) pesetas.

4. Finca urbana 11.238.—Local comercial sito en planta baja de un edificio en construcción sito en la Carretera Vizcaina, 30 y 32, puerta izquierda, con una extensión de 125,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en libro 243, tomo 1.060. Valorado pericialmente en la cantidad de siete millones quinientas nueve mil seiscientos (7.509.600) pesetas.

5. Finca 11.240.—Local comercial sito en planta baja de un edificio en construcción sito en la Carretera Vizcaina, 30 y 32, con una extensión de 117,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en libro 243, tomo 1.068, folio 93. Valorado pericialmente en la cantidad de siete millones cincuenta y tres mil seiscientos (7.053.600) pesetas.

6. Finca urbana 24.303.—Departamento número 1 de la casa número 18 de la calle del Cueto, en villa de Candás y concejo de Carreño. Local

comercial con acceso a la calle, de extensión 178,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 314, tomo 879. Valorado pericialmente en la cantidad de nueve millones ochocientas diez mil novecientas (9.810.900) pesetas.

7. Finca urbana 24.315.—Departamento número 1 de la casa sin número, de la calle Doctor Fleming, de la villa de Candás en concejo de Carreño, local comercial con extensión de 289,14 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 317, tomo 877. Valorado pericialmente en la cantidad de diez millones ciento diecinueve mil novecientas (10.119.900) pesetas.

8. Finca urbana 11.555 bis, antes 23.014.—Trozo de terreno en término de San Nicolás, parroquia de Ceares y Consejo de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, libro 164, tomo 1.935. Valorado pericialmente en la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

9. Una mitad indivisa de la finca urbana reseñada con el número 11.496.—Departamento número 1, local sito en la planta de sótano de un edificio en construcción señalado con el número 6 de la calle Cueto, en Gijón, barrio de la Calzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 252, tomo 1.077, Ayuntamiento de Gijón. Valorado pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

10. Grúa torre, marca «Jaso» J-23, de 15 metros de altura, con radio de giro de 30 metros y de carga en punta 700 g. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Gijón, en primera subasta el día 25 de octubre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de noviembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de diciembre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Las licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial, número de cuenta 3296 0000 64 221/1998, el 20 por 100 del valor de tasación fijado para la subasta en lotes, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo